



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15978/13 en el que se tramita la prórroga del "Adicional por Carácter Crítico de la Función", a favor de la Prof. Graciela Inés Ramona LLOP, con su cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño, a partir 1 de enero del 2014.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos por la Dirección de Personal, Secretaría Académica y Secretaría Económico Financiera.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor de la Prof. Graciela Inés Ramona LLOP (Legajo N° 18.722), con su cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de la asignatura "Dibujo a Mano Alzada", de las carreras de Diseño Gráfico e Industrial, en las Carreras de Proyectos de Diseño, consistente en un monto mensual de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA (30) de junio de 2014.

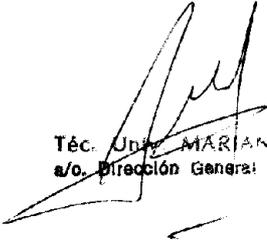
ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal – del Presupuesto Ordinario 2014 de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Elevar al Consejo Superior para su ratificación.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **261**

F. A.

Téc.  MARIANA SANTOS
s/o. Dirección General Administrativa


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO